INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - SEGUNDO LLAMADO

ID N° 375.371.-

Asunción, 07 de octubre de 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 375.371.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 6 del Acta de Directorio N° 1361/2020 de fecha 04 de agosto de 2020; indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	7- SERVICIOS TÉCNICOS
NUMERO DEL PAC:	375.371.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 1.200.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 041/2020.	Gs. 600.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO. -
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN – LICITACION PÚBLICA NACIONAL
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución N° 6 del Acta de Directorio N° 1361/2020 de fecha 04 de agosto de 2020	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL-SEGUNDO LLAMADO- ID N° 375.371.-

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

Lic. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 57/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° de Oferta	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO" - Gs. (IVA incluido)
1	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A*	*766.-*
2	*PRINTEC S.A.*	*670.-*
3	*SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C*	*710.-*

OBSERVACIONES:

1. *El representante de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A deja constancia que la empresa PRINTEC S.A, no cumple con las Especificaciones Técnicas, considerando que presenta scanner Marca KODAK y modelo ALARIS S2060W y dicho equipo no cumple con el sistema de arrastre o recorrido de papel en forma de U, solicitado en el PBC tipo 3 servicio de escaneo.*
2. *El representante de la firma PRINTEC S.A deja constancia que el scanner 2060 w cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC y esto se podrá demostrar a través de los manuales de usuario que podrán ser solicitados mediante una inspección técnica por el comité evaluador.*

Respuesta: Los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	RUC	Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia del Oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRINTEC S.A.	80018668-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	80009767-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

3.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Habiendo verificado la documentación de carácter sustancial, con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE se han verificado los documentos de carácter legal de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentos comunes	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	PRINTEC S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	CUMPLE	**CUMPLE***	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE****
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE N°	**1609623**	**1609680**	**1609658**

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

*En razón a la falta de presentación de Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional, por parte del oferente PRINTEC S.A.; el Comité de Evaluación obró conforme a la normativa vigente y solicitó la remisión de dicho documento por Nota UE N° 518/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020, otorgando plazo hasta el 15 de setiembre de 2020.

La firma PRINTEC S.A. contesta a lo solicitado en tiempo y forma acompañando la resolución judicial A.I. N° 98 de fecha 26 de mayo de 2020.

**No habiéndose observado Certificado de Cumplimiento Tributario en la oferta presentada por la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, el Comité de Evaluación solicitó la remisión de dicho documento por NOTA UE N° 519/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020, otorgando plazo hasta el 15 de setiembre de 2020.

En tiempo y forma el oferente contesta por nota recibida en fecha 15 de setiembre, acompañando el documento omitido. Por ende, se concluyó que la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C cumple con el requisito.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 435/2020 de fecha 17/09/2020 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en dicha comunicación interna no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas según Constancias N° 517130, 517132, 517140, 517125, 517127, 517137, 517112, 517115, 517118, 517122, 517076, 517082, 517084, 517085, 517059, 517062, 517064, 517067, 517069, 517073, 517096, 517098, 517102, 517105, 528654, 528650, 531679, 528653 y 531675; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)".

Por otra parte, según Constancia N° 517078 el Sr. **PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP** figura con cargo de "Profesional" con vínculo "Contratado" en la institución "Sub-secretaria de Estado de Comercio", mes/año "2.019".

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa | Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa | Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero essap sa

Igualmente, según Constancia N° 517107 el Sr. **CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ** figura con cargo de "Asesor" con vínculo "Contratado" en la institución "Consejo Nacional de Educación y Cultura", mes/año "2.013".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;"*.

En ambos casos, la mencionada Ley N° 1626/00 De la Función Pública, en su art. 5 establece: "*Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil*".

Asimismo, según Constancia N° 517091 la Sra. **ANA INES COSP DE CAÑETE** con C.I. N° 1.405.123, cuenta con registro como funcionaria de la "FACULTAD POLITÉCNICA (FPUNA)", con cargo "DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA" y "TUTOR DE TRABAJO DE GRADO", mes/año "2020".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2 establece: "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*".

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se consultó en el Registro de Inhabilitados, resultando cuanto sigue:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC 80013889-9 (Sin Registro)

julio cesar cabral mendoza [4944274-1326] - Convocante - Código SICP 1326

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80013889-9	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

PRINTEC S.A. RUC 80018668-0 (Sin Registro)

julio cesar cabral mendoza [4944274-1326] - Convocante - Código SICP 1326

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80018668-0	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C RUC 80009767-0 (Sin Registro)

julio cesar cabral mendoza [4944274-1326] - Convocante - Código SICP 1326

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80009767-0	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63° del Decreto N.° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, verificándose que no presentan errores aritméticos de acuerdo a lo siguiente:

Ítems del llamado SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO con ID: 375371											
SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 600.000.000 Máximo: 1.200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No											
						DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		PRINTEC S.A.		SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado monocromático	Unidad	EVENTO	1	256	256	250	250	306	306
2	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado color	Unidad	EVENTO	1	390	390	370	370	320	320
3	81111508-9999	Servicio de Escaneo de Documentos	Unidad	EVENTO	1	120	120	50	50	84	84
						Precio Total	766	Precio Total	670	Precio Total	710

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), para comprobar que los oferentes gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	87266	375371	622529	VerCertificado	Autorizado,	07/09/2020 18:22:40	800097670	SHIROSAWA COMPANY SAIC
Servicio	87263	375371	622629	VerCertificado	Autorizado,	07/09/2020 18:22:21	800186680	PRINTEC SA
Servicio	86523	375371	619486	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2020 16:29:55	800138899	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Servicio	81980	375371	601727	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2020 15:57:40	800014901	J. FLEISCHMAN Y CIA SRL
Servicio	79795	375371	594207	VerCertificado	Autorizado,	16/04/2020 13:58:54	800138899	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Se observa que todas las firmas oferentes han gestionado y obtenido el Certificado de Origen Nacional.

Así mismo, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio…"*; según Constancia del RUC (SET) de todos los oferentes resulta lo que sigue:

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	PRINTEC S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Oferta en guaraníes	766	670	710
Domicilio	Asunción	Asunción	Asunción

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley N° 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa — Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	PRINTEC S.A.	Gs. 670.-
2°	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Gs. 710.-
3°	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 766.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **PRINTEC S.A.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

5 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

El Comité de Evaluación solicitó Informe Técnico a la Gerencia Administrativa, por Comunicación Interna UOC-UE N° 502/2020 de fecha 8 de setiembre de 2020. A su vez la Gerencia Administrativa solicita documentación complementaria por Comunicación Interna GA-ET N° 070/2020 de fecha 9 de setiembre de 2020.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59° y 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

NOTA UE N° 518/2020

En fecha 11 de setiembre de 2020, por NOTA UE N° 518/2020 se solicitó a la firma oferente PRINTEC S.A., la remisión de la siguiente documentación:

1. *Nómina y Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de 2(dos), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento. Estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.*
2. *Copia de la última Planilla de IPS, donde se consigne en detalle la Nómina Permanente del Personal del oferente.*
3. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos vigente a la fecha de presentación de la oferta.*

El oferente contesta mediante nota de fecha 15 de setiembre de 2020 a las 08:35 hs, presentando documentaciones.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa | Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa | Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

NOTA UE N° 519/2020

Del mismo modo, en fecha 11 de setiembre de 2020, por NOTA UE N° 519/2020 se solicitó a la firma oferente SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, la remisión de la siguiente documentación:

1. *Nómina y Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de 2(dos), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento. Estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.*
2. *Copia de la última Planilla de IPS, donde se consigne en detalle la Nómina Permanente del Personal del oferente.*
3. *Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, de forma satisfactoria. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un porcentaje del 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto máximo ofertado, ejecutado en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), tanto con instituciones públicas como privadas. Para acreditar el monto mínimo requerido, podrá proporcionar copias de contratos o facturas hasta completar el porcentaje mínimo requerido.*
4. *Listado conteniendo el nombre de 5 (cinco) clientes como mínimo, consignando número de teléfono, dirección y nombre del responsable, a fin de contactar con los mismos en caso de que se requiera información adicional y/o referencias sobre la calidad de los servicios.*
5. *Declaración jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas, y autorizando a la convocante a realizar visitas de inspección para la evaluación pertinente, in situ, independientemente a que la Convocante pueda solicitar que el oferente envíe el equipo para su prueba.*

El oferente contesta mediante nota de fecha 15 de setiembre de 2020 a las 08:55 hs, presentando documentaciones.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Finalmente, el sector solicitante eleva su Informe Técnico por Comunicación Interna GA/ET/N° 0086/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020, el cual comprende cuanto sigue:

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GA-ET Nº 85/2020

AL : **COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

DE : Lic. Hugo Díaz Caballero – Profesional de la Gerencia Administrativo.
Lic. Fátima Benítez Olmedo – Coordinadora Bienes y Servicios.

REFERENCIA: Remitir Informe de la Evaluación Técnica de Ofertas de la LPN Nº 006/2020 ***"Servicio de Impresión, fotocopiado y escaneado" – ID Nº 375.371 – Segundo llamado***.

FECHA : 28 de setiembre de 2020.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes a fin de dar cumplimiento a la providencia de la Gerencia Administrativa obrante en la ***C.I. UOC-UE N° 502/2020*** de fecha 08/09/2020, por la cual, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita se constituya personal técnico en sus oficinas, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas que se presentaron en el marco de la ***Licitación Pública Nacional Nº 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO – ID N° 375.371 – SEGUNDO LLAMADO"*** para elaborar el respectivo Informe Técnico.

Conforme a las documentaciones visualizadas y analizadas, las visitas de carácter técnico realizadas a los locales de los oferentes que se presentaron, y la verificación técnica de los equipos ofrecidos para la prestación del servicio, nuestro informe es el siguiente:

1. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de nuestra evaluación se limita a la verificación técnica/documental requerida por la Convocante, establecidas en los ***REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 8 – Experiencia Requerida, 9 - Capacidad Técnica y o 10 – Otros criterios que la Convocante requiera*** (Visita Técnica). El contenido y la autenticidad de dicha documentación es exclusiva responsabilidad de los oferentes que presentaron ofertas.

El informe no verifica los documentos de carácter sustancial, u otros requisitos no contemplados en los puntos mencionados (documentos financieros y legales).

Limitación de la verificación: La evaluación realizada es el resultado de la verificación visual de las documentaciones formales presentadas con las ofertas, además de la evaluación de las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos para la prestación de los servicios, y las requeridas adicionalmente a los oferentes. Dicha documentación queda en custodia en la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones por su carácter confidencial, aclarando que los firmantes del presente informe no guardan copia de los documentos analizados y evaluados, excepto las Actas de Verificación de los locales.

2. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.

Conforme al **Acta U.O.C. Nº 57/2020** de fecha 08/09/2020, las empresas que presentaron ofertas en dicha Licitación Pública Nacional fueron las siguientes:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- **PRINTEC S.A.**
- **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**

De acuerdo a los establecido en el Articulo N° 63 *"Método de Evaluación – Punto 3, del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*, se procedió a verificar en detalle el cumplimiento de los requisitos documentales relacionados a la experiencia, capacidad técnica, visita técnica y la

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia - Administrativa
essap sa

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Hector Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

comprobación de las especificaciones técnicas, establecidos en la Sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, puntos 8. Experiencia Requerida y 9. Capacidad Técnica, del Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones.

En fecha 09/09/2020, se solicitó a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna GA-ET N° 070/2020, requerir a los oferentes las documentaciones de carácter formal faltantes, conforme se cita a continuación:

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

- Nómina y Currículum actualizado de los técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de 2 (dos) para prestar el servicio de soporte y mantenimiento. Estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.
- Copia de la última Planilla de IPS, donde se consigne en detalle la Nómina Permanente del Personal del Oferente
- Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, de forma satisfactoria. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un porcentaje del 30% como mínimo del monto máximo ofertado, ejecutado en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019), tanto con instituciones públicas como privadas. Para acreditar el monto mínimo requerido, podrá proporcionar copias de contratos o facturas hasta completar el porcentaje mínimo requerido.
- Listado conteniendo el nombre de 5 clientes como mínimo, consignando número de teléfono, dirección, y nombre del responsable, a fin de contactar con los mismos en caso de que se requiera información adicional y/o referencias sobre la calidad de los servicios.
- Declaración Jurada en la que el Oferente manifiesta que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas, y autorizando a la Convocante a realizar visitas de inspección para la evaluación pertinente, in situ, independientemente a que la Convocante pueda solicitar que el oferente envíe el equipo para su prueba.

PRINTEC S.A.

- Nómina y Currículum actualizado de los técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de 2 (dos) para prestar el servicio de soporte y mantenimiento. Estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.
- Copia de la última Planilla de IPS, donde se consigne en detalle la Nómina Permanente del Personal del Oferente.

Una vez contadas con todas las documentaciones y realizadas las inspecciones in situ de los locales, se procedió a realizar la Evaluación Técnica de los requerimientos, cuyo resultado es el siguiente:

Punto	Requerimiento	PRINTEC S.A.	SHIROSAWA S.A.I.C.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
8	EXPERIENCIA REQUERIDA.			
a	Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, de forma satisfactoria. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un porcentaje del 30% como mínimo del monto máximo ofertado, ejecutado en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019), tanto con	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia - Administrativa
essap sa

Lic. Patina Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

	instituciones públicas como privadas. Para acreditar el monto mínimo requerido, podrá proporcionar copias de contratos o facturas hasta completar el porcentaje mínimo requerido.			
b	Deberá presentar un Listado conteniendo el nombre de 5 clientes como mínimo, consignando número de teléfono, dirección, y nombre del responsable, a fin de contactar con los mismos en caso de que se requiera información adicional y/o referencias sobre la calidad de los servicios.	Cumple	Cumple	Cumple
8.1	**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:**			
1	Constancia de RUC emitida por la SET	**Cumple –** Constancia SIPE N° 1609680	**Cumple –** Constancia SIPE N° 1609658	**Cumple –** Constancia SIPE N° 1609623
2	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
9	**CAPACIDAD TÉCNICA.**			
a	El oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del fabricante o productor de la marca ofertada de los equipos ofrecidos, debidamente legalizada y apostillada, para prestar servicio técnico a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales. Deberá presentar la documentación que acredite la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	Cumple	Cumple	Cumple
b	Currículum actualizado de los técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de 2 (dos) para prestar el servicio de soporte y mantenimiento. Estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.	Cumple	**No Cumple**	Cumple
c	Declaración Jurada en la que el Oferente manifiesta que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas, y autorizando a la Convocante a realizar visitas de inspección para la evaluación pertinente, in situ, independientemente a que la Convocante pueda solicitar que el oferente envíe el equipo para su prueba.	Cumple	Cumple	Cumple
d	Catálogos, fichas técnicas, folletos, otros textos complementarios, cuya presentación demuestre que cumplen sustancialmente las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
10	**OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.**			
a	***Visita técnica**: en el proceso de evaluación de ofertas, la convocante realizará la	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia - Administrativa
essap sa

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

	verificación y control exhaustivo de los componentes detallados por el oferente en sus especificaciones técnicas: - Infraestructura - Talleres - Herramientas y tecnología disponible - Recursos: disponibilidad de Coordinador y Personal Técnico Calificado.			

Anexo I. Actas de Verificación de la visita realizada a las firmas.

2.1. Informe sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a Catálogos, fichas técnicas, y folletos presentados por los Oferentes.

En fecha 18/09/2020, se solicitó a la Dirección de Desarrollo y Tecnología Informática, a través de la Comunicación Interna GAD/ET N° 73/2020, corroborar el cumplimiento de las características y prestaciones requeridas en las especificaciones técnicas del llamado de referencia, cuyo informe se expone a continuación:

Tipo 1 Impresora Láser Multifunción Monocromática de 50 ppm o superior				
Características Solicitadas		**Oferentes**		
		Shirosawa S.A.I.C.	**Printec S.A.**	**DataSystem S.A.E.C.A.**
Determinar	Marca/modelo	**Kyocera Ecosys M3655 idn**	**Ricoh IM 550F**	**Canon 500iF**
Funcionalidades	Copiado, Impresión y Escaneo	Cumple	Cumple	Cumple
Velocidad de impresión en Carta	De 50ppm o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Tamaño de Platina y ADF	Mínimo hasta tamaño Oficio o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución	1200 x 600 dpi	Cumple	**No cumple**	Cumple
Dúplex	Estándar	Cumple	Cumple	Cumple
Tiempo de salida de la primera copia	10 segundos o inferior	Cumple	Cumple	Cumple
Memoria	1,5 GB o superior	**Faltan Datos**	Cumple	Cumple
Procesador	1,0 GHz o superior	**Faltan Datos**	Cumple	Cumple
Tiempo de calentamiento desde el inicio rápido	40 segundos o menos	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Disco Duro	70 GB como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
Impresión Segura	Si	Cumple	Cumple	Cumple
Lenguaje	PCL 6, Adobe PostScript 3	Cumple	Cumple	Cumple
Interface	Ethernet 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-T. Debe soportar como accesorio opcional conexión inalámbrica.	Cumple	Cumple	Cumple
Bandejas	2 (dos) de 500 hojas como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple
Bandeja manual	100 hojas o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Bandeja ADF	100 hojas o superior	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia - Administrativa
essap sa

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. ALBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Bandeja de salida	250 hojas o superior.	Cumple	Cumple	Cumple
Multicopias	1 a 999 o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Tipos de papel aceptados	Papel normal A4, carta, Legal, Oficio o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Velocidad de Escaneo a (300 ppp)	50 ipm o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Formato de Archivo	PDF, TIFF, JPEG	Cumple	Cumple	Cumple
Rendimiento de Tóner	De alto rendimiento, como mínimo 15.000 páginas con cobertura del 5%, a modo de evitar manipuleo o sustituciones frecuentes por parte del usuario, reduciendo posibles inconvenientes técnicos	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos eléctricos	Alimentación 220 Volts sin transformador.	Cumple	**No cumple**	Cumple
Carta de autorización del fabricante	Oferente y Distribuidor de la marca ofertada.	Cumple	Cumple	Cumple
Incluye	Disponibilidad de mueble o base para los equipos	Cumple	Cumple	Cumple

Tipo 2
Impresora Láser Multifunción - Color de 25 ppm o superior

Características Mínimas Solicitadas		**Oferentes**		
		Shirosawa S.A.I.C.	**Printec S.A.**	**DataSystem S.A.E.C.A.**
Determinar	Marca/Modelo	**Kyocera TASKalfa 3553 ci**	**Ricoh IMC 3000**	**Canon C3125i**
Funcionalidades estándar	Copiado, Impresión, Escaneo	Cumple	Cumple	Cumple
Velocidad de impresión en Carta	De 25ppm o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Tamaño de Platina y ADF	A3 o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Dúplex	Estándar	Cumple	Cumple	Cumple
Tiempo de salida de la primera impresión color	10 segundos o inferior.	Cumple	Cumple	Cumple
Tiempo de calentamiento	25 segundos o inferior	Cumple	Cumple	Cumple
Memoria	2 GB o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Bandejas	Bandeja estándar 2 (dos) de 500 hojas como mínimo. Debe soportar 2 bandejas de entrada adicional en caso de que sea requerido.	Cumple	Cumple	Cumple
Bandeja manual	100 hojas como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
Alimentador de documentos	100 hojas o superior	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia - Administrativo
essap sa

Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Velocidad de Escaneo color	54 ipm como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple
Tipos de papel aceptados	A4, carta, Legal, Oficio y A3	Cumple	Cumple	Cumple
Multicopias	1 a 999 o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Lenguaje	PCL 6, PostScript 3	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad de conexión	Inalámbrica estándar	Cumple	Cumple	Cumple
Formato de Archivos	TIFF, JPEG, PDF	Cumple	Cumple	Cumple
Rendimiento de Tóner	De alto rendimiento, como mínimo 25.000 páginas con cobertura del 5% negro De alto rendimiento, como mínimo 15.000 páginas con cobertura del 5% color (C, M, Y) A modo de evitar manipuleo o sustituciones frecuentes por parte del usuario, reduciendo posibles inconvenientes técnicos	**Faltan datos**	Cumple	Cumple
Requisitos eléctricos	Alimentación 220 Volts de fábrica sin transformador	Cumple	Cumple	Cumple
Incluye	Disponibilidad de mueble o base para los equipos	Cumple	Cumple	Cumple

Tipo 3 – Máquina de Escaneo de 25 ppm o superior (Blanco y Negro y a Color)

Características Solicitadas		**Oferentes**		
		Shirosawa S.A.I.C.	**Printec S.A.**	**DataSystem S.A.E.C.A.**
Determinar	Marca/modelo	**Kodak Alaris E1025**	**Kodak Alaris S 2060W**	**Canon / DR C 225II**
Funcionalidades	Escaneo de documentos	Cumple	Cumple	Cumple
Velocidad de escaneo: (Blanco/Negro y Color) *Velocidades en tamaño Carta a 200 dpi como mínimo	Unilateral: 25 páginas por minuto o superior Bilateral (Duplex): 50 imágenes por minuto o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Tamaño del Documento en Alimentador	Carta, A4, hasta tamaño Oficio o superior.	Cumple	Cumple	Cumple
Alimentador Automático de Documentos	30 hojas Debe Soportar accesorio Flatbed o vidrio de exploración con área de escaneo hasta tamaño Oficio o	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia - Administrativa
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

	superior, una vez conectado, debe funcionar como un dispositivo de escaneo unificado			
Sistema de arrastre o recorrido del Papel	En Forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas. En Línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o carnets, tarjetas, documentos de identidad etc.	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple
Formato de archivos de Salida	PDF, TIFF, JPG y BMP	Cumple	Cumple	Cumple
Interface	Hi-Speed USB. Debe soportar accesorio opcional de conexión a Red (RJ-45), y Wi-Fi (Red inalámbrica).	Cumple	Cumple	Cumple
Volumen Diario	1.500 escaneos o superior.	Cumple	Cumple	Cumple
Alimentación Eléctrica	Alimentación Eléctrica, sin transformador externo.	Cumple	Cumple	Cumple
Funcionalidades Mínimas	Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes.	Cumple	Cumple	Cumple

Anexo II. Análisis de Características de los equipos ofrecidos.

Observaciónes:

PRINTEC S.A.

- La **resolución de impresión** requerida para el equipo **Tipo I** es de **1200 x 600 dpi**. Conforme al catálogo presentado (RICOH IM 550F), el equipo ofrecido tiene una resolución de 600 x 600 dpi, inferior a lo solicitado. Por este motivo, **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

- **El tiempo de calentamiento** para el equipo **Tipo** I requerido en el Pliego de Bases y condiciones es de **40 segundos o menos.** Conforme al catálogo presentado (RICOH IM 550F), el equipo ofrecido tiene un tiempo de calentamiento de 60 segundos, por lo cual **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia Administrativa
essap sa

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

- Como requisitos eléctricos para el **Equipo Tipo I** se solicita en las especificaciones técnicas **Alimentación 220 Volts sin transformador.** Conforme al catálogo del modelo del equipo ofrecido (RICOH IM 550F) es de 110 volts, por lo cual **no cumple** con las especificaciones solicitadas por La Convocante.

- Para el **Equipo 3 – escáner**, el PBC solicita **Sistema de arrastre o recorrido del Papel:** *En Forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas. En Línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o carnets, tarjetas, documentos de identidad etc.* El equipo ofrecido (marca Kodak Alaris modelo S2060w) conforme al catálogo presentado, no tiene el recorrido de papel en en forma de U, por lo cual **no cumple** con el requerimiento de La Convocante.

SHIROSAWA S.A.I.C.:

- La **memoria** requerida para el equipo **Tipo I** es de 1,5 Gb o superior. Dicha información no fue especificada en el catálogo presentado (Kyocera m3655idm), ya que en la misma encontramos que los equipos poseen de 1 Gb a 3 GB.

- El **procesador** requerido para el equipo **Tipo I** es de 1,0Ghz o superior. Dicha información no fue encontrada en el catálogo del equipo ofrecido para el servicio (Kyocera m3655idm).

- El **rendimiento de tóner** requerido para el equipo Tipo II (Kyocera 3553ci) es del tipo "Alto Rendimiento", como mínimo 25.000 páginas con cobertura del 5% de color negro, y de 15.000 páginas con color C, M e Y, a modo de evitar manipuleo o sustitución frecuente. Dicha información no obra en el catálogo del equipo ofrecido (Kyocera 3553ci).

- Para el **Equipo 3 – escáner**, el PBC solicita **Sistema de arrastre o recorrido del Papel:** *En Forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas. En Línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o carnets, tarjetas, documentos de identidad etc.* Conforme al catálogo presentado del equipo ofrecido (marca Kodak Alaris, modelo E1025) no cuenta con el recorrido del papel en U, por lo cual **no cumple** con el requerimiento de La Convocante.

- **Técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada:** Presentó los currículos de los técnicos para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, sin adjuntar las certificaciones o constancias emitidas por el fabricante de las marcas ofertadas. Dichos documentos fueron solicitados al oferente, sin que haya presentado la certificación que avale la capacitación de los funcionarios propuestos.

3. CONCLUSIÓN.

Verificada las documentaciones relacionadas a la experiencia requerida, capacidad técnica, otros criterios que la Convocante requiera (Visita Técnica) y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a los catálogos presentados, se eleva el presente Informe Técnico a consideración del Comité de Evaluación, a fin de dar continuidad al proceso.

Es nuestro informe.

Lic. Hugo Díaz Caballero
Profesional
Gerencia Administrativa

Lic. Fátima Benítez Olmedo
Coordinadora Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANEXO I

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LPN Nº 06/2020 "Servicios de impresiones, fotocopiadoras y escáner" – ID 357.656
(SEGUNDO LLAMADO)

ACTA DE VERIFICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre de 2020, siendo las 11:00 hs, se realiza la inspección de carácter técnico de las instalaciones e infraestructura de la Empresa Shirosawa S.A.I.C. ; representado en este acto por el Sr. la Sra. Rosanna Brucke y la Sra. Laura Zelwille, y por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP S.A. , los funcionarios Lic. Fátima Benítez y Lic. Hugo Díaz Caballero, y Alg. Olga Nerlo

El objetivo de la presente verificación in situ se realiza a fin de comprobar que la empresa oferente cuente con la infraestructura instalada para la provisión de los servicios de impresiones, fotocopiado y escaneado de documentos, conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El alcance de dicha verificación se limita a comprobar las instalaciones del oferente, como las oficinas administrativas, el depósito de equipos e insumos (consumibles), y el taller de reparaciones.

Del resultado de la verificación, se consigna lo siguiente:

Se procede a la verificación técnica de las instalaciones de la empresa, constatando que dispone de áreas técnica, administrativa, depósito de equipos e insumos.
Se visualizan los equipos ofrecidos para la prestación del servicio, el TIPO I modelo Kyocera ECOSYS M3655idn, TIPO II, modelo Kyocera TASKalfa 3553ci, todos en estado nuevo. El scaner marca Kodak E1022, se encuentra en tránsito de importación. Proveen catálogo de los 3 equipos ofertados. Asimismo manifiestan que pueden realizar demostraciones o pruebas en la Essap de los equipos ofertados, conforme se requiera.-

Se da por concluida la verificación, siendo las 11:35 hs horas, firmado los intervinientes en dos ejemplares iguales de un mismo tenor y efecto.----------

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Rosanna Brucke
Gerente Comercial
Div. Kyocera

Shirosawa Co. SAIC

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LPN Nº 06/2020 "Servicios de impresiones, fotocopiadoras y escáner" – ID 357.656
(SEGUNDO LLAMADO)

ACTA DE VERIFICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre de 2020, siendo las 10:00 hs, se realiza la inspección de carácter técnico de las instalaciones e infraestructura de la Empresa Printec S.A. ; representado en este acto por el Sr. Nelson Cancero y Lic. Renato Ortellado, y por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP S.A. , los funcionarios Lic. Fátima Benítez y Lic. Hugo Díaz Caballero, y Abg. Olga Merlo. –

El objetivo de la presente verificación in situ se realiza a fin de comprobar que la empresa oferente cuente con la infraestructura instalada para la provisión de los servicios de impresiones, fotocopiado y escaneado de documentos, conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El alcance de dicha verificación se limita a comprobar las instalaciones del oferente, como las oficinas administrativas, el depósito de equipos e insumos (consumibles), y el taller de reparaciones.

Del resultado de la verificación, se consigna lo siguiente:

Se procede a la verificación técnica de las instalaciones de la empresa Printec S.A, sito en Gral Santos N° 463 e/ España.
Se constata que la misma posee amplias instalaciones, depósito, área técnica y oficina administrativa.
Se verifica el equipo tipo IV (monocromático), marca Ricoh IM S50 (nuevo), el equipo tipo II, impresora para colores (Modelo IM C3000 A RICOH) y scáner KODAK ALARIS modelo S2060W, nos presentan los catálogos, ya que los mismos se encuentran en tránsito de importación, haciendo aclaración que la empresa PRINTEC S.A, ofertó equipos nuevos. Se recaba imágenes fotográficas de sus instalaciones. #

Se da por concluida la verificación, siendo las 10:23 horas, firmado los intervinientes en dos ejemplares iguales de un mismo tenor y efecto.

Renato Ortellado O.
PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap SA

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essapsa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LPN Nº 06/2020 "Servicios de impresiones, fotocopiadoras y escáner" – ID 357.656
(SEGUNDO LLAMADO)

ACTA DE VERIFICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre de 2020, siendo las 09:20 hs, se realiza la inspección de carácter técnico de las instalaciones e infraestructura de la Empresa Datasystem S.A.E.C.A.; representado en este acto por el Sr. Ronal Serrin, y por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP S.A., los funcionarios Lic. Fátima Benítez y Lic. Hugo Díaz Caballero., Abg. Olga Merlo

El objetivo de la presente verificación in situ se realiza a fin de comprobar que la empresa oferente cuente con la infraestructura instalada para la provisión de los servicios de impresiones, fotocopiado y escaneado de documentos, conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El alcance de dicha verificación se limita a comprobar las instalaciones del oferente, como las oficinas administrativas, el depósito de equipos e insumos (consumibles), y el taller de reparaciones.

Del resultado de la verificación, se consigna lo siguiente:

Se procede a la verificacion técnica de las instalaciones de la empresa Datasystems S.A.E.C.A., sito en la Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas.
Se constata que la misma posee amplias instalaciones distribuidas en áreas administrativa, técnica y depósito de insumos. Se visualiza maquinas impresoras de distintos modelos nuevos y usados, como también otros equipos en reparacion, cuentan con repuesto e insumos (consumibles) de los equipos ofertados para la prestacion del servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos.
Se verifica la funcionalidad de los mismos, los cuales se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas por la Essap S.A.: Scanner canon DR-C225 II, canon IR-ADV 500i, canon IR-3125i (color).

Se da por concluida la verificación, siendo las 09:45 horas, firmado los intervinientes en dos ejemplares iguales de un mismo tenor y efecto.

Ronald Serrin datasystems S.A.E.C.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANEXO II

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA DTDI-DT N° 035/2020

A : Ing. Julio Jourdan – Jefe de Unidad De Telecomunicaciones

DE : Harald Guth – Jefe de Departamento de Telecomunicaciones

REFERENCIA : Respuesta Comunicación interna GAD/ET N° 73/2020

FECHA : 21/09/2020

GUSTAVO OCAMPOS Gerencia Administrativa ESSAP S.A.

SECRETARIA 21-09-2020 ESSAP S.A. DES. INFORMATICO

Por medio de la presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de responder la Comunicación Interna GAD/ET N° 73/2020 referente a equipos de Impresión, Fotocopiado y Escaneo.

Tipo 1 Impresora Láser Multifunción Monocromática de 50 ppm o superior				
Características Solicitadas		DataSystem	Printec	Shirosawa
Determinar	Marca/modelo	IR ADV 500i	IM 550F	M3655idn
Funcionalidades	Copiado, Impresión y Escaneo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de impresión en Carta	De 50ppm o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tamaño de Platina y ADF	Mínimo hasta tamaño Oficio o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución	1200 x 600 dpi	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Dúplex	Estándar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tiempo de salida de la primera copia	10 segundos o inferior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Memoria	1,5 GB o superior	CUMPLE	CUMPLE	FALTAN DATOS
Procesador	1,0 GHz o superior	CUMPLE	CUMPLE	FALTAN DATOS
Tiempo de calentamiento desde el inicio rápido	40 segundos o menos	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Disco Duro	70 GB como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Impresión Segura	Si	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Lenguaje	PCL 6, Adobe PostScript 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Interface	Ethernet 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-T. Debe soportar como accesorio opcional conexión inalámbrica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Equipo Técnico

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

Harald Guth Valenzuela Dpto. de Telecomunicaciones GTDI - ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Bandejas	2 (dos) de 500 hojas como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Bandeja manual	100 hojas o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Bandeja ADF	100 hojas o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Bandeja de salida	250 hojas o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Multicopias	1 a 999 o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tipos de papel aceptados	Papel normal A4, carta, Legal, Oficio o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de Escaneo a (300 ppp)	50 ipm o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formato de Archivo	PDF, TIFF, JPEG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rendimiento de Tóner	De alto rendimiento, como mínimo 15.000 páginas con cobertura del 5%, a modo de evitar manipuleo o sustituciones frecuentes por parte del usuario, reduciendo posibles inconvenientes técnicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos eléctricos	Alimentación 220 Volts sin transformador.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Carta de autorización del fabricante	Oferente y Distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Incluye	Disponibilidad de mueble o base para los equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tipo 2 Impresora Láser Multifunción - Color de 25 ppm o superior				
Características Mínimas Solicitadas		DataSystem	Printec	Shirosawa
Determinar	Marca/Modelo	C3125i	IM C3000	3553ci
Funcionalida des estándar	Copiado, Impresión, Escaneo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de impresión en Carta	De 25ppm o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tamaño de Platina y ADF	A3 o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Dúplex	Estándar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tiempo de salida de la primera impresión color	10 segundos o inferior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tiempo de calentamiento	25 segundos o inferior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Memoria	2 GB o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Harald Guth Valenzuela
Dpto. de Telecomunicaciones
GTOI - ESSAP S.A.

ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Bandejas	Bandeja estándar 2 (dos) de 500 hojas como mínimo. Debe soportar 2 bandejas de entrada adicional en caso de que sea requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Bandeja manual	100 hojas como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Alimentador de documentos	100 hojas o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de Escaneo color	54 ipm como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tipos de papel aceptados	A4, carta, Legal, Oficio y A3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Multicopias	1 a 999 o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Lenguaje	PCL 6, PostScript 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de conexión	Inalámbrica estándar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formato de Archivos	TIFF, JPEG, PDF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rendimiento de Tóner	De alto rendimiento, como mínimo 25.000 páginas con cobertura del 5% negro De alto rendimiento, como mínimo 15.000 páginas con cobertura del 5% color (C, M, Y) A modo de evitar manipuleo o sustituciones frecuentes por parte del usuario, reduciendo posibles inconvenientes técnicos	CUMPLE	CUMPLE	FALTAN DATOS
Requisitos eléctricos	Alimentación 220 Volts de fábrica sin transformador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Incluye	Disponibilidad de mueble o base para los equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Jerald Guth Valenzuela Dpto. de Telecomunicaciones STOI - ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Tipo 3 - Servicio de Escaneo: Maquina de Escaneo de 25 ppm o superior (Blanco y Negro y a Color)				
Características Solicitadas		DataSystem	Printec	Shirosawa
Determinar	Marca/modelo	DR-C225 II	S2060W	E1025
Funcionalidades	Escaneo de documentos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de escaneo: (Blanco/Negro y Color) *Velocidades en tamaño Carta a 200 dpi como mínimo	Unilateral: 25 páginas por minuto o superior Bilateral (Duplex): 50 imágenes por minuto o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tamaño del Documento en Alimentador	Carta, A4, hasta tamaño Oficio o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Alimentador Automático de Documentos	30 hojas Debe Soportar accesorio Flatbed o vidrio de exploración con área de escaneo hasta tamaño Oficio o superior, una vez conectado, debe funcionar como un dispositivo de escaneo unificado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistema de arrastre o recorrido del Papel	En Forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas. En Línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o carnets, tarjetas, documentos de identidad etc.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de archivos de Salida	PDF, TIFF, JPG y BMP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Interface	Hi-Speed USB. Debe soportar accesorio opcional de conexión a Red (RJ-45), y Wi-Fi (Red inalámbrica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Volumen Diario	1.500 escaneos o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Alimentación Eléctrica	Alimentación Eléctrica, sin transformador externo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Harald Guth Valenzuela
Dpto. de Telecomunicaciones
GTDI - ESSAP S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Funcionalidades Minimas	Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

Tipo1: Impresora Láser Multifunción Monocromática.

- La **resolución de impresión** requerida para el equipo **Tipo I** es de **1200 x 600 dpi**. Conforme al catálogo presentado por **PRINTEC S.A.** (RICOH IM 550F), el equipo ofrecido tiene una resolución de 600 x 600 dpi, inferior a lo solicitado. Por este motivo, **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- El **tiempo de calentamiento** para el equipo **Tipo I** requerido en el Pliego de Bases y condiciones es de **40 segundos o menos.** Conforme al catálogo presentado por **PRINTEC S.A.** (RICOH IM 550F), el equipo ofrecido tiene un tiempo de calentamiento de 60 segundos, por lo cual **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- En **Requisitos Electricos** para el equipo **Tipo I** requerido en el Pliego de Bases y condiciones es de **Alimentación 220 Volts sin transformador**. Conforme al catálogo presentado por **PRINTEC S.A.** (RICOH IM 550F), el equipo ofrecido es de 110 Volts, por lo cual **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- La **Memoria** requerida para el equipo **Tipo I** es de **1,5Gb o superior**. Dicha información no fue especificada en el catálogo presentado por **Shirosawa S.A.I.C.** (Kyosera m3655idn), ya que en la misma encontramos que los equipos posen de 1GB a 3GB.
- El **Procesador** requerido para el equipo **Tipo I** es de **1,0GHz o superior**. Dicha información no fue encontrada en el catálogo presentado por **Shirosawa S.A.I.C.** (Kyosera m3655idn).

Harald Guth Valenzuela
Jefe de Telecomunicaciones
GTDI - ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Tipo2: Impresora Láser Multifunción Color.

- El **Rendimiento de Tóner** requerido para el equipo **Tipo II** es de De alto rendimiento, como mínimo 25.000 páginas con cobertura del 5% negro, de alto rendimiento, como mínimo 15.000 páginas con cobertura del 5% color (C, M, Y) A modo de evitar manipuleo o sustituciones frecuentes por parte del usuario, reduciendo posibles inconvenientes técnicos. Dicha información no fue especificada en el catálogo presentado por **Shirosawa S.A.I.C.** (Kyosera 3553ci).

Tipo3: Servicio de Escaneo: Maquina de Escaneo.

- El **Sistema de arrastre o recorrido del papel** requerido para el equipo **Tipo III** es en Forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas. En Línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o carnets, tarjetas, documentos de identidad etc. Conforme al catálogo presentado por **PRINTEC S.A.** (Alaris s2060w), el equipo ofrecido no cuenta con el recorrido del papel en U. Por este motivo, **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- El **Sistema de arrastre o recorrido del papel** requerido para el equipo **Tipo III** es en Forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas. En Línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o carnets, tarjetas, documentos de identidad etc. Conforme al catálogo presentado por **Shirosawa S.A.I.C.** (Alaris e1025), el equipo ofrecido no cuenta con el recorrido del papel en U. Por este motivo, **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

Atentamente.

Harald Guth Valenzuela
Departamento de Telecomunicaciones
GTD ESSAP S.A.

Que, según informe técnico expuesto, el oferente **PRINTEC S.A. NO CUMPLE** las especificaciones técnicas porque: "*La resolución de impresión requerida para el equipo Tipo I es de 1200 x 600 dpi. Conforme al catálogo presentado (RICOH IM 550F), el equipo ofrecido tiene una resolución de 600 x 600 dpi, inferior a lo solicitado. El tiempo de calentamiento para el equipo Tipo I requerido en el Pliego de Bases y Condiciones es de 40 segundos o menos. Conforme al catálogo presentado (RICOH IM 550F), el equipo*

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ofrecido tiene un tiempo de calentamiento de 60 segundos. Como requisitos eléctricos para el Equipo Tipo I se solicita en las especificaciones técnicas Alimentación 220 Volts sin transformador. Conforme al catálogo del modelo del equipo ofrecido (RICOH IM 550F) es de 110 volts. Para el Equipo 3 – escáner, el PBC solicita Sistema de arrastre o recorrido del Papel: En forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas. En Línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o carnets, tarjetas, documentos de identidad etc. El equipo ofrecido (marca Kodak Alaris modelo S2060w) conforme al catálogo presentado, no tiene el recorrido de papel en forma de U."

Que, según informe técnico expuesto, el oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** **NO CUMPLE** las especificaciones técnicas porque: "*Para el Equipo 3 – escáner, el PBC solicita Sistema de arrastre o recorrido del Papel: En forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas. En Línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o carnets, tarjetas, documentos de identidad etc. El equipo ofrecido (marca Kodak Alaris modelo E1025) conforme al catálogo presentado, no tiene el recorrido de papel en forma de U.*"

Que, según informe técnico expuesto, el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** **CUMPLE** la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

Por tanto, como lo establece el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, inc. a, nro. 5, continua la evaluación en cuanto a la siguiente oferta, en este caso, la presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

5.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, nral. 7 Capacidad Financiera, se procedió a analizar la documentación del oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, resultando cuanto sigue:

DATA SYSTEMS SAECA						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2017	2018	2019		
Liquidez	ac	39,980,961,476	48,208,144,423	54,373,976,573	2.00	Cumple
	pc	19,218,502,803	25,033,819,961	27,185,354,203		
	R=	2.08	1.93	2.00		
Endeudamiento	pt	26,259,758,275	30,549,558,760	33,583,037,804	0.48	Cumple
	at	53,777,744,041	63,075,197,336	72,624,730,881		
	R=	0.49	0.48	0.46		
Rentabilidad	ut	5,127,967,067	6,385,490,656	8,473,952,812	0.35	Cumple
	c	15,550,024,000	18,550,024,000	22,300,024,000		
	R=	0.33	0.34	0.38		

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Referencia:

***a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*
***b. Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*
***c. Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.*

5.4 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

En virtud al cumplimiento de la *RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", este Comité de Evaluación conforme al Artículo 4° de la referida normativa, examinó y comprobó que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ofertó precios fuera del rango en los ítems 2 y 3.

Al respecto, por Nota UE N° 517/2020 de fecha 11/09/2020 se solicitó a la empresa, una explicación detallada de la composición de su precio, dando el oferente cumplimiento a la solicitud, acompañando la siguiente explicación de precios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS	REPUESTOS	CONSUMIBLES	SERVICIO TÉCNICO	Sub Total Gs.	Rentabilidad Gs.	Sub Total Gs.	IVA Gs.	Total Unitario Gs.
2	***Servicio de Impresión y fotocopiado color***	140	39	90	58	327	28	355	35	390
3	***Servicio de Escaneo de Documentos***	47	12	25	17	101	9	110	10	120

Los precios fuera de rango han sido analizados por la GERENCIA ADMINISTRATIVA por Comunicación Interna GA-ET N° 0089/2020 expresa: "*Previamente, debemos aclarar que los Costos Referenciales fueron realizados de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03", para lo cual hemos promediado los costos adjudicados en el ID N° 372.890, ID 341.794, y el presupuesto emitido por la misma firma, obteniendo de esa manera los Costos Referenciales.*

Analizando la Composición de los costos ofertados por la empresa Datasystems S.A.E.C.A para los ítems 2 3 del llamado en cuestión, se constata la inclusión de todos los factores para el cálculo del Costo Total del Servicio, incluyendo los gastos operativos de los equipos, insumos, mano de obra (servicio técnico), la rentabilidad y los impuestos, por lo cual, en mi opinión ***se encuentran razonablemente expuestos****, pudiendo ser tenida en cuenta su oferta para una eventual adjudicación si cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones*".

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Por lo expuesto brevemente, consideramos que la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. se encuentra razonable, en cuanto a la oportunidad, calidad y costo de los servicios requeridos por la ESSAP S. A.

5.5 Tabla de verificación de los documentos técnicos, de experiencia y financieros requeridos en el PBC:

Documentos	Oferente: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	**CUMPLE**
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018, 2019) para contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	
Constancia de RUC emitida por la SET	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA	
Presentar con su Oferta las especificaciones técnicas de los equipos a ser proveídos para la prestación de los servicios ofertados	**CUMPLE**
Demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante o Productor de la marca ofertada	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; resulta que la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumple** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO"- EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - SEGUNDO LLAMADO- ID N° 375.371,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC: 80013889-9	**Gs. 600.000.000.-** (guaraníes seiscientos millones)	**Gs. 1.200.000.000.-** (guaraníes mil doscientos millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio Lopez R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa